

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°250-2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 10 octubre de 2024

VISTOS: Resolución Directoral N°003-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 15 de enero de 2024 la Dirección Ejecutiva aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2024, en adelante PAC 2024. Posteriormente, con Resolución Directoral N°029-2024-UE ISEPRP-PIU, Resolución Directoral N°031-2024-UE ISEPRP-PIU, Resolución Directoral N°047-2024-UE ISEPRP-PIU; de fecha 16 febrero de 2024 y Resolución Directoral N°54-2024-UE ISEPRP-PIU; de fecha 06 marzo de 2024, Resolución Directoral N°63-2024-UE ISEPRP-PIU; de fecha 27 marzo de 2024, Resolución Directoral N°125-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 31 mayo de 2024, Resolución Directoral N°150-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 16 julio de 2024, Resolución Directoral N°179-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 15 agosto de 2024, Resolución Directoral N°183-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 16 agosto de 2024, Resolución Directoral N° 217- 2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 10 de septiembre de 2024, Memorando N°242-2024/GRP-400003-02 de fecha 09 de octubre de 2024, Informe N° 742-2024/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-BLTC de fecha 10 de octubre de 2024, Informe N°347-2024/GRP-400003-01 de fecha 10 de octubre de 2024, Informe N°357-2024/GRP-400003-03 de fecha 10 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 15 enero de 2024 la Dirección Ejecutiva aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2024, en adelante PAC 2024. Posteriormente, con Resolución Directoral N°029-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 01 febrero de 2024; Resolución Directoral N°031-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 05 febrero de 2024, Resolución Directoral N°047-2024-UE ISEPRP-PIU; de fecha 16 febrero de 2024 y Resolución Directoral N°54-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 06 marzo de 2024, Resolución Directoral N°63-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 27 marzo de 2024, Resolución Directoral N°125-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 31 mayo de 2024, Resolución Directoral N°150-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 16 julio de 2024, Resolución Directoral N°179-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 15 agosto de 2024, Resolución Directoral N°183-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 16 agosto de 2024, Resolución Directoral N°217- 2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 10 de septiembre de 2024 se aprobaron sus modificatorias, respectivamente;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°250-2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 10 octubre de 2024

aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el encargado de la oficina de Abastecimiento, informa la necesidad del área usuaria, tomando en cuenta el presupuesto respectivo, de convocar a contratación, el servicio descrito en su Informe N°742-2024/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-BLTC de fecha 10 octubre de 2024, bajo la modalidad de adjudicación simplificada, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones en atención a lo establecido en el punto 7.6.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, mediante Informe N°347-2024/GRP-400003-01 de fecha 10 octubre de 2024, la Oficina de Administración, en atención a lo informado por el encargado de la oficina de abastecimiento en su Informe N°742-2024/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-BLTC solicita la aprobación de la décima primera modificación, mediante acto resolutorio del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024;

Que, mediante Memorando N°242-2024/GRP-400003-02, de fecha 09 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/479,466.63 (Cuatrocientos setenta y nueve Mil cuatrocientos sesenta y seis con 63/100 Soles) para la ADQUISICIÓN DE 14 PIZARRAS DIGITALES INTERATIVAS DE 86" PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA, a cargo de esta Unidad ejecutora UE 304;

Que la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N°357-2024/GRP-400003-03, precisa que lo solicitado guarda relación con lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones en concordancia con la DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD, en



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°250-2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 10 octubre de 2024

ese sentido, no genera observación a lo requerido, remitiendo los actuados para continuar con su trámite de aprobación;

Que, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 304: Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir la contratación que se encuentra en el Anexo adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P.
Autacuz
Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°250-2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 10 octubre de 2024

ANEXO

Referencia PAC N°	Descripción	Tipo de Proceso	Nomenclatura	Valor Estimado / Referencial
20	CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE CATORCE (14) PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS DE 86" PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE LA REGIÓN PIURA A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA	Adjudicación Simplificada	AS-SM-11-2024-GRP-UE.ISEPRP-1	S/479,466.63

